

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **21 DIC. 2015**

Nº 00505

Expediente Nº 14.252/07

VISTO la Resolución Nº 639-HCD-2012 mediante la cual se aprueba la **Encuesta de Opinión acerca del Desempeño Docente y del Funcionamiento de la Asignatura**, basada en los formularios que –como Anexos I, II y III- forman parte integrante del acto administrativo, y

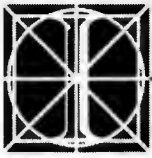
CONSIDERANDO:

Que en razón de la obligatoriedad del llenado de las encuestas, por parte de los alumnos, y en atención al bajo grado de cumplimiento de dicha condición, la Facultad de Ingeniería gestionó que las respuestas puedan ser ingresadas por los estudiantes a través del sistema SIU Guaraní, garantizando el anonimato de quienes las cumplimenten.

Que en dicho contexto la Secretaria Académica de la Facultad informa que, de acuerdo con lo que le fuera manifestado por las Direcciones de Cómputos de la Facultad y de la Universidad, la reducción del número de preguntas acelerará el proceso de carga y de programación, para lograr el objetivo de que las encuestas sean respondidas a través del sistema SIU Guaraní.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo reunió antecedentes relacionados con las encuestas que se aplican en otras unidades académicas de la Universidad y, con base en tal documentación y la colaboración del Director de Cómputos –Sr. Walter Orlando VACA-, rediseñó los cuestionarios de manera de abreviarlos sin que perdieran significatividad.

Que durante el desarrollo de este proceso, y ante la inquietud planteada en tal sentido por la Escuela de Ingeniería Industrial, se requirió del servicio jurídico permanente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 5 0 5

Expediente Nº 14.252/07

de la Universidad dictamen sobre el carácter de la información contenida en las encuestas, a efecto de considerar la pertinencia de darlas a conocer y, en su caso, quién sería el destinatario de su contenidos.

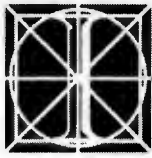
Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen Nº 16.103, manifiesta que de acuerdo con las definiciones contenidas en la Ley Nº 25.326 –de Protección de Datos Personales- el contenido de las encuestas no puede ser considerado como “datos sensibles”.

Que no obstante ello, en el Artículo 2º de la citada Ley se define como “datos personales” a la *“información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables”*.

Que con relación a los datos personales, el Artículo 5º de la misma norma legal establece que su tratamiento *“... es ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento libre, expreso e informado, el que deberá constar por escrito, o por otro medio que permita se le equipare, de acuerdo a las circunstancias”*.

Que de los textos legales transcritos surge que el contenido de las encuestas respondidas por los estudiantes, desde la perspectiva de los docentes a los que éstas se refieren, puede ser considerado “datos personales” y, como tales, su tratamiento requiere el cumplimiento del deber de confidencialidad que establece el Artículo 10 de la Ley Nº 25.326, el cual dispone que *“el responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos”*, obligación que *“... subsistirá aún después de finalizada su relación con el titular del archivo de datos”*.

Que tras analizar tanto la normativa transcrita como el objeto para el cual fueron implementadas las Encuestas de Opinión, las Comisiones de Asuntos Académicos y de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00505

Expediente Nº 14.252/07

Reglamento y Desarrollo, reunidas conjuntamente el 11 de noviembre del corriente año, aconsejaron que los resultados sólo puedan ser recibidos por el docente al que se refieren las respuestas del cuestionario y por el responsable de la cátedra en cuestión, en tanto que las respuestas relacionadas con responsables de cátedra serán recibidas por la Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 112/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2015)

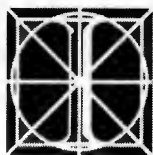
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el formulario que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución, para la aplicación de la **Encuesta de Opinión acerca del Desempeño del Docente y del Funcionamiento de la Asignatura**, la cual revista carácter obligatorio para todos los estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido los resultados de las Encuestas de Opinión cumplimentadas por los estudiantes, sólo podrán ser puestos en conocimiento del docente al que individualmente se refieran y del responsable de la Cátedra sobre la cual se responda.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las Encuestas de Opinión referidas a Responsables de Cátedra sólo podrán ser puestas en conocimiento del docente en cuestión y de la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a las



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

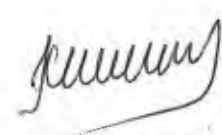
Expediente N° 14.252/07

Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y siga a la Dirección de Cómputos, para su toma de razón y demás efectos.

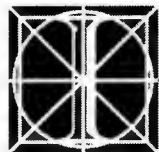
RESOLUCIÓN FI N° 0 0 5 0 5 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC. 2015

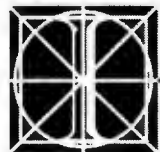
Nº 00505

Expediente Nº 14.252/07

ANEXO

OBJETO	ASPECTO	ORDEN	PREGUNTA	ESCALA					
				Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
2	1	1	¿Sus explicaciones son claras, precisas y ordenadas?	Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
2	7	2	¿Demuestra solidez en el desarrollo de los conocimientos impartidos?	Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
2	1	3	¿Ilustra su explicación con ejemplos vinculados a temas de la carrera	Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
2	2	4	En general ¿respeto el horario de las actividades académicas programadas (clases, consultas, etc.)?	Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
2	3	5	¿Es respetuoso en el trato con los alumnos?	Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
2	1	6	¿Tiene predisposición a responder preguntas durante las clases?	Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
1	1	1	¿Existió relación entre los conceptos teóricos desarrollados y las prácticas	Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
1	6	2	En general ¿qué opinión le merece la cátedra en su conjunto?	Excelente	Muy buena	Buena	Regular	Mala	NS/NC

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00505

Expediente Nº 14.252/07

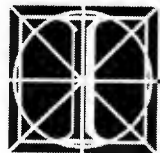
OBJETO	ASPECTO	ORDEN	PREGUNTA	ESCALA					
				Siempre	Casi siempre	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca	NS/NC
1	5	3	Los resultados de las evaluaciones ¿se entregaron en un plazo razonable?						
3	4	1	Indique el porcentaje aproximado de clases a las que usted asistió como alumno del docente arriba mencionado	Bajo		Medio		Alto	
3	4	2	Indique su grado de responsabilidad como alumno de la asignatura del docente arriba mencionado (preparación de trabajos, participación en clases, asistencia a consulta, etc.)	Bajo		Medio		Alto	

OBJETO:

- 1) Materia
- 2) Docente
- 3) Alumno

ASPECTO:

- 1) Competencias para la docencia
- 2) Puntualidad
- 3) Trato personal
- 4) Responsabilidad



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 5 0 5

Expediente Nº 14.252/07

- 5) Evaluaciones
- 6) General
- 7) Conocimientos

Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa